



Ministerio de Finanzas  
 del Ecuador

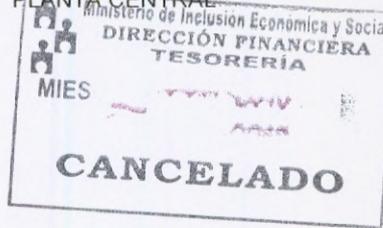
018



**COMPROBANTE DE PAGO**

Ejercicio: 2016      Entidad: 280-9999-0000  
 No. CUR: 4399      Tipo Registro: DEV  
 Monto: 480,00  
 IVA: 0,00  
 Sub Total: 480,00  
 Retenciones IVA: 0,00  
 Dedución Presupuestaria: 0,00  
 Total Liquido Pagar: 480,00

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -  
 PLANTA CENTRAL



Estado: APROBADO      Descripción:  
 Cuenta Monetaria No.: 0021216645

VERGARA SUAREZ FRANCISCO ESTEBAN.- VIAJE A MANABI, REALIZAR INSPECCION TECNICA VISUAL DE LOS INMUEBLES QUE REQUIEREN DE AYUDA HUMANITARIA A LAS ZONAS DE DESASTRE POR EL TERREMOTO DEL 16-04-2016, DEL 21 AL 27-04-2016 DCH-ECH.

| Solicitud de Pago | Aprobado por Tesorería | Entregado al BCE |
|-------------------|------------------------|------------------|
| SI                | SI                     | SI               |

| Cta. Pagadora      | Fuente | Descripción de la Fuente | F. Confirmado | Monto Confirmado | Monto Rechazado |
|--------------------|--------|--------------------------|---------------|------------------|-----------------|
| 1110006            | 1      | RECURSOS FISCALES        | 05/08/2016    | 480,00           | 0,00            |
| <b>Sub - Total</b> |        |                          |               | <b>480,00</b>    | <b>0,00</b>     |

| Retenciones              |  |  |  |  |             |
|--------------------------|--|--|--|--|-------------|
| NO PRESENTA RETENCIONES  |  |  |  |  | 0,00        |
| <b>Total Deduciones:</b> |  |  |  |  | <b>0,00</b> |

| Deducciones Sin Factura |        |               |
|-------------------------|--------|---------------|
| Código                  | Nombre | Monto         |
| <b>Monto Líquido:</b>   |        | <b>480,00</b> |



12 folios

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

|  |  |                                  |                           |                |  |
|--|--|----------------------------------|---------------------------|----------------|--|
| Institucion:                           | 280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL                   | Reporte                          | rptComprobanteGastos.rdlc |                |  |
| U. Ejecutora:                          | 9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL | Fecha Elaboración                | No. CUR No. Original      |                |  |
| Unid. Desc:                            | 0000   | 01 08 2016                       | 4399                      | 4386           |  |
| Tipo Documento Respaldo                |  | Clase Documento                  | No.                       | No. Expediente |  |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS |  | LIQUIDACION DE GASTOS            | MIES-CGAF-DA-2016-0537-   | 2188           |  |
| Clase de Registro:                     | DEVENGADO  | Clase de Gasto:                  | OTROS GASTOS              | RPA RTO DEV    |  |
| Banco:                                 |  | Cuenta Monetaria:                |                           |                |  |
| Comprobante                            | GASTOS   | Numero Operación                 |                           | 0              |  |
| Beneficiario:                          | 1706363478   | VERGARA SUAREZ FRANCISCO ESTEBAN |                           |                |  |

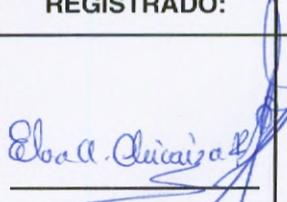
## AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG                                      | SP | PY  | ACT | ITEM   | UBG  | FTE | ORG  | N. Prest | DESCRIPCION                             | MONTO         |
|---|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|---------------|
| 01                                      | 00 | 000 | 001 | 530303 | 1701 | 001 | 0000 | 0000     | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 480.00        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>             |    |     |     |        |      |     |      |          |   | <b>480.00</b> |
| IVA                                     |    |     |     |        |      |     |      |          |   | 0.00          |
| <b>SUB - TOTAL</b>                      |    |     |     |        |      |     |      |          |   | <b>480.00</b> |
| <b>RETENCIONES IVA</b>                  |    |     |     |        |      |     |      |          |   | <b>0.00</b>   |
| <b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b> |    |     |     |        |      |     |      |          |   | <b>0.00</b>   |
| <b>TOTAL A PAGAR</b>                    |    |     |     |        |      |     |      |          |   | <b>480.00</b> |

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** VERGARA SUAREZ FRANCISCO ESTEBAN.- VIAJE A MANABI, REALIZAR INSPECCION TECNICA VISUAL DE LOS INMUEBLES QUE REQUIEREN DE AYUDA HUMANITARIA A LAS ZONAS DE DESASTRE POR EL TERREMOTO DEL 16-04-2016, DEL 21 AL 27-04-2016 DCH-ECH.

## DATOS APROBACION

| ESTADO     | REGISTRADO:   | APROBADO:  |
|------------|---|--|
| SOLICITADO |  |  |
| FECHA:     | Funcionario Responsable   | Director Financiero  |

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

|  |            |   |                         |                           |                |              |
|--|------------|---|-------------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| Institucion:                           | 280        | MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL                  | Reporte                 | rptComprobanteGastos.rdic |                |              |
| U. Ejecutora:                          | 9999       | MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL | Fecha Elaboración       |                           | No. CUR        | No. Original |
| Unid. Desc:                            | 0000       |   | 01                      | 08                        | 2016           | 4399 4386    |
| Tipo Documento Respaldo                |            | Clase Documento   | No.                     |                           | No. Expediente |              |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS |            | LIQUIDACION DE GASTOS                                       | MIES-CGAF-DA-2016-0537- |                           | 2188           |              |
| Clase de Registro:                     | DEVENGADO  | Clase de Gasto:   | OTROS GASTOS            | RPA                       | RTO            | DEV          |
| Banco:                                 |            | Cuenta Monetaria:   |                         |                           |                |              |
| Comprobante                            | GASTOS     | Numero Operación  |                         |                           |                | 0            |
| Beneficiario:                          | 1706363478 | VERGARA SUAREZ FRANCISCO ESTEBAN                            |                         |                           |                |              |

## DEDUCCIONES

| DATOS APROBACION |                                  |                              |
|------------------|----------------------------------|------------------------------|
| ESTADO           | REGISTRADO:                      | APROBADO:                    |
| SOLICITADO       |                                  |                              |
| FECHA:           |                                  |                              |
|                  | _____<br>Funcionario Responsable | _____<br>Director Financiero |

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

|                  |      |   |                   |    |      |         |              |
|------------------|------|---|-------------------|----|------|---------|--------------|
| Institucion:     | 280  | MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL | Fecha Elaboración |    |      | No. CUR | No. Original |
| Unid. Ejecutora: | 9999 | MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL | 01                | 08 | 2016 | 4386    | 4386         |
| Unid. Desc:      | 0000 |   |                   |    |      |         |              |

|  |                       |               |                |
|--|-----------------------|---------------|----------------|
| Tipo Documento Respaldo                | Clase Documento       | No.           | No. Expediente |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | LIQUIDACION DE GASTOS | MIES-CGAF-DA- | 2188           |

|                    |            |                                  |     |     |     |     |        |
|--------------------|------------|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|--------|
| Clase de Registro: | COM        | Clase de Gasto:                  | OGA | RPA | RTO | DEV | IOFP/D |
| Area De:           | GASTOS     |                                  |     |     |     |     |        |
| Beneficiario:      | 1706363478 | VERGARA SUAREZ FRANCISCO ESTEBAN |     |     |     |     |        |

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG                          | SP | PY  | ACT | ITEM   | UBG  | FTE | ORG  | No.PREST | DESCRIPCION DE CUENTAS                  | MONTO  |
|-----------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|--------|
| 01                          | 00 | 000 | 001 | 530303 | 1701 | 001 | 0000 | 0000     | Viaticos y Subsistencias en el Interior | 480.00 |
| <b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b> |    |     |     |        |      |     |      |          |   | 480.00 |
| <b>MONTO IVA</b>            |    |     |     |        |      |     |      |          |   | 0.00   |
| <b>TOTAL</b>                |    |     |     |        |      |     |      |          |   | 480.00 |
| <b>TOTAL DEDUCCIONES</b>    |    |     |     |        |      |     |      |          |   | 0.00   |
| <b>LIQUIDO</b>              |    |     |     |        |      |     |      |          |   | 480.00 |

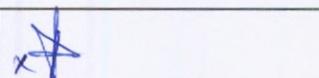
SON: CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: VERGARA SUAREZ FRANCISCO ESTEBAN.- VIAJE A MANABI, REALIZAR INSPECCION TECNICA VISUAL DE LOS INMUEBLES QUE REQUIEREN DE AYUDA HUMANITARIA A LAS ZONAS DE DESASTRE POR EL TERREMOTO DEL 16-04-2016, DEL 21 AL 27-04-2016

CUR 4399

|                 |                         |                 |                             |            |
|-----------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|------------|
| <b>APROBADO</b> | <b>DATOS APROBACIÓN</b> |                 | <b>DATOS SOLICITUD PAGO</b> |            |
|                 | FIRMA ELECTRONICA:      | ZWXQGPCQD4E62CP | FIRMA ELECTRONICA:          |            |
|                 | USUARIO:                | DELATORRE       | USUARIO:                    |            |
|                 | FECHA:                  | 01/08/2016      | FECHA:                      | 01/08/2016 |

  
FIRMA

  
FIRMA

Grupo de gasto: **53**  
 Certificación N°: **122-32-198-359**

**DATOS GENERALES**

|             |   |          |   |
|-------------|---|----------|---|
| Cédula No.  | <b>1706363478</b>                           | Cargo:   | <b>ANALISTA</b>   |
| Funcionario | <b>VERGARA SUAREZ FRANCISCO ESTEBAN</b>     | Nivel:   | <b>SP4</b>  |
| Salida:     | Fecha: <b>21/04/2016</b> Hora: <b>20:00</b> | Retorno: | Fecha: <b>27/04/2016</b> Hora: <b>18:30</b> Ciudad: <b>MANABI</b> |

**1. CÁLCULO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN**

| Concepto   | Valor | N° Días | Monto a Pagar |
|--|-------|---------|---------------|
| Viático  | 80,00 | 6       | 480,00        |
| Subsistencia   | 40,00 | 0       | 0,00          |
| Alimentación   | 4,00  | 0       | 0,00          |
| <b>Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$</b> |       |         | <b>480,00</b> |

Residencia **NO** DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

**2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS**

| Fecha                  | No. Comprob.Venta | Partida-Certif | Concepto                  | Monto       |
|------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|-------------|
|                        |                   |                | PASAJES                   | 0,00        |
|                        |                   |                | PEAJES                    | 0,00        |
|                        |                   |                | PARQUEADERO               | 0,00        |
|                        |                   |                | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | 0,00        |
| <b>Total reembolso</b> |                   |                |                           | <b>0,00</b> |

**3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS**

| Fecha                  | No. Comprob.Venta | Partida-Certif | Concepto     | Monto       |
|------------------------|-------------------|----------------|--------------|-------------|
|                        |                   |                | HOSPEDAJE    | 0,00        |
|                        |                   |                | ALIMENTACION | 0,00        |
| <b>Total reembolso</b> |                   |                |              | <b>0,00</b> |

**4. LIQUIDACION**

|   |         |      |                |
|---|---------|------|----------------|
| <b>a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$</b> |         |      |                |
| Total de viáticos   |         |      | 480,00         |
| (-) Anticipo entregado:   | CUR No. | 0,00 | 0,00           |
| Valor a Justificar  | 70%     | 0,00 | 0,00           |
| Valor sin Justificar  | 30%     | 0,00 | 0,00           |
| <b>Saldo de favor del funcionario</b>                               |         |      | 0,00           |
| <b>Saldo a favor de MIES</b>  |         |      | 0,00 Descuento |
| <b>b) Total por reembolso de gastos</b>                             |         |      |                |
|   |         |      | 0,00           |
| <b>c) Total por liquidacion de compras</b>                          |         |      |                |
|   |         |      | 0,00           |
| <b>d) Total a favor del Funcionario</b>                             |         |      |                |
|   |         |      | <b>480,00</b>  |

**5. OBSERVACIONES**

| No. | Observación   |
|-----|---|
| 1   | EL SERVIDOR REALIZA ACTIVIDADES INHERENTES AL DESASTRE NATURAL OCURRIDO EL 16/04/2016, SEGÚN ACUERDO 0153 SE PROCEDE A CANCELAR EL 100% DEL VIATICO |
| 2   |   |
| 3   |   |
| 4   |   |
| 5   |   |

**6. RECOMENDACIÓN**

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por:

*[Firma]*  
 Danilo Chico

ASISTENTE TÉCNICO DE CONTROL PREVIO

Quito, 28 de julio de 2016

|  |     |
|--|-----|
| Ministerio de Inclusion Económica y Social     |     |
| CONTROL PREVIO                                 | /// |
| RESUPUESTO                                     | /// |
| CONTABILIDAD                                   | /// |
| CONTROLES                                      | /// |
| REVISOR GENERAL                                | /// |
| por atender requerimiento, informe definitiva. |     |

*29/07/2016*  
*Johannes - G...*

*[Firma]*  
 28/07/2016



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nº. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
MIES-CAF-DI-2016-FVS-002

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)  
21 de abril de 2016

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Vergara Suárez Francisco Esteban

PUESTO QUE OCUPA:

Servidor Público 4

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Portoviejo - Manabí

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Dirección de Infraestructura

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

21-04-2016

HORA SALIDA (hh:mm)

20:00

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

27-04-2016

HORA LLEGADA (hh:mm)

18:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Ing. Francisco Vergara, Arq. José Vallejo, Arq. Edwin Flores, Arq. Santiago Mena, Ing. Cesar Caluña, Arq. Raúl Quishpe, Arq. Victor Guayasamín y Sr. José Bosques

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Ante requerimiento del Director de Infraestructura Encargado y autoridades de la Coordinación Zonal 4, se realizará la Inspección técnica – visual de los inmuebles ubicados al interior de la Provincia de Manabí que requieren de ayuda humanitaria a las zonas de desastre por estado de excepción, con el fin de establecer el estado físico de las estructuras luego del terremoto de 7.8 grados en la escala de Richter ocurrido el día 16 de abril de 2016.

**TRANSPORTE**

| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre,<br>marítimo, otros) | NOMBRE DE<br>TRANSPORTE | RUTA               | SALIDA             |               | LLEGADA              |               |
|--|-------------------------|--------------------|--------------------|---------------|----------------------|---------------|
|  |                         |                    | FECHA<br>dd-mmm-aa | HORA<br>hh:mm | FECHA<br>dd-mmm-aaaa | HORA<br>hh:mm |
| TERRESTRE  | CHEVROLET PEI 1511      | Quito – Portoviejo | 21-04-2016         | 20:00         | 22-04-2016           | 03:30         |
| TERRESTRE  | CHEVROLET PEI 1511      | Portoviejo - Quito | 27-04-2016         | 11:00         | 27-04-2016           | 18:30         |

**AUTORIZACION:** En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: GUAYAQUIL

TIPO DE CUENTA: AHORROS

No. DE CUENTA: 21216645

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  
Ing. Francisco Esteban. Vergara Suárez.  
SERVIDOR PUBLICO 4

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  
Arq. Francisco Daniel Vásquez Barahona.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ENCARGADO

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Ing. Marco Antonio Cazco Cazco  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Fecha: 26 JUL 2016  
Firma: Quishpe 3688



### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS INSTITUCIONALES  
MIES-CAF-DI-2016-FVS-002

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)  
29-04-2016

#### DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
Vergara Suárez Francisco Esteban

PUESTO QUE OCUPA:  
Servidor Público 4

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Portoviejo -Manabí

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Dirección de Infraestructura

#### SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Ing. Francisco Vergara, Arq. José Vallejo, Arq. Edwin Flores, Arq. Santiago Mena, Ing. Cesar Caluña, Arq. Raúl Quishpe, Arq. Victor Guayasamín y Sr. José Bosques-conductor.

#### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

##### ACTIVIDADES (DIA, HORA)

##### Jueves 21 de abril 2016

20:00 Salida desde el MIES Planta Central vía terrestre hacia la Provincia de Manabí.

##### Viernes 22 de abril de 2016.

03:30 Arribo vía terrestre a la ciudad de Portoviejo y se procedió a pernoctar en los parqueaderos de la Distrital de Portoviejo.

09:00 Reunión de trabajo en la Coordinación Zonal 4 con el Ing. Pablo Iturralde – Asesor del Despacho, con el fin de elaborar programa de inspecciones a los bienes inmuebles.

11:00 Se termina la reunión de trabajo.

11:30 Salida hacia la ciudad de Pedernales - Cojimies

15:00 Arribo e inspección al CIBV Emblemático Susurro de Mar en Cojimies

16:30 Arribo e inspección del Centro Gerontológico de Pedernales.

18:00 Retorno de Pedernales a Portoviejo

22:00 Arribo a la ciudad de Portoviejo

Se pernocta en la ciudad de Portoviejo

##### Sábado 23 de abril de 2016

09:00 Salida de Portoviejo a Pedernales

12:00 Arribo y reunión con utilitarios del centro: policías y personal de gestión de riesgos.

13:30 Arribo e inspección del CIBV Emblemático María Luisa III en Pedernales

15:00 Arribo e inspección del CIBV Emblemático de Coaque y Dirección Distrital

16:30 Arribo e inspección del CIBV Emblemático Sol de Oro de Jama (estructura colapsada por el terremoto)

17:30 Retorno de Jama hacia la ciudad de Bahía

18:30 Arribo e inspección al comedor de adultos Roque Bustamante de Bahía

19:30 Arribo a la ciudad de Portoviejo

Se pernocta en Portoviejo.

##### Domingo 24 de abril de 2016

09:00 Reunión de trabajo para elaborar informe solicitado por autoridades

12:00 Salida de Portoviejo a Jipijapa

16:00 Arribo e inspección del CIBV Emblemático Nuestra Señora de la Merced y Miespacio Juvenil Jipijapa.

17:00 Arribo e inspección del Centro Comunitario de Puerto López.

18:00 Arribo e inspección de CIBV Gioconda Heredia de Puerto López.

21:00 Arribo a Portoviejo

Se pernocta en Portoviejo

**Lunes 25 de abril de 2016**

09:00 Salida de Portoviejo a Manta.  
 11:00 Arribo e inspección del CIBV Emblemático Pequeños Traviesos  
 12:00 Arribo e inspección del CIBV Emblemático Luceritos  
 13:00 Arribo e inspección del CIBV Jesús de Nazareth  
 15:00 Arribo e inspección a las Oficinas de la Coordinación Administrativa Financiera de Manta  
 16:00 Arribo e inspección de las Oficinas de la Dirección Distrital de Manta  
 17:00 Arribo e inspección de las instalaciones del centro de educación especial de Manta  
 18:00 Arribo a Portoviejo  
Se pernocta en Portoviejo.

**Martes 26 de abril de 2016**

09:00 Reunión con autoridades de la coordinación zonal 4 para informar estado de los inmuebles Visitados.  
 12:00 Arribo e inspección del inmueble de Plan Familia y Centro Infantil de Bahía  
 15:00 Arribo e inspección del CIBV Emblemático Ángel de mi Guarda de Rocafuerte  
 16:30 Arribo al Comedor Comunitario de Charapotó  
 18:00 Arribo a Portoviejo  
Se pernocta en Portoviejo.

**Miércoles 27 de abril de 2016**

08:00 Reunión de trabajo con autoridades de la Coordinación zonal 4 para informar sobre de estado De los bienes inmuebles visitados.  
 11:00 Salida de Portoviejo a la ciudad de Quito  
 18:30 Arribo y terminación de la comisión de servicios en el domicilio de la ciudad de Quito.

**PRODUCTOS:**

**Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Susurro de Mar**

Ubicación: Cojimías, Sector: Manuel Cedeño, Cantón: Pedernales. **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que requiere intervención básica en gypsum en el volado frontal, resane y pintura de pequeñas fisuras en el cerramiento lateral derecho y posterior. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 3.000,00 Dólares. **Conclusiones:** Debido a que el inmueble se encuentra en buen estado, puede continuar operando con normalidad, atendiendo en su capacidad de 60 niñas y niños o a su vez si es necesario como albergue de emergencia.

**Nombre: Centro Gerontológico del Buen Vivir Pedernales**

Ubicación: Pedernales, Sector: Playa Encantada, Cantón: Pedernales, **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Se requiere una intervención básica en cielo falso tipo armstrong en el comedor, resane y pintura de todos los agrietamientos en mamposterías, retiro y colocación de cerámicas afectadas; corrección de cerramiento lateral derecho, reparación y colocación de ventanas de aluminio y vidrio, curación de humedad en mamposterías, revisión del sistema hidroneumático. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 8.000,00 Dólares. **Conclusiones:** En vista de que el inmueble se encuentra en buen estado, se podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia, debido a que cuenta con equipamiento de cocina y lavandería industrial.

**Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir María Luisa III**

Ubicación: Pedernales, Sector: Calle Pública, Cantón: Pedernales, **Estado físico del inmueble:** En relación a los ambientes: bloque administrativo, comedor, y aulas, se encuentran en buen estado, no presentan daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas, y losas de hormigón armado; no así el cerramiento lateral derecho presenta un desprendimiento en su cimentación. **Monto Aproximado de Reparaciones:** Le corresponde la ejecución y terminación de la obra al SECOB. **Conclusiones:** El inmueble se

encuentra, aproximadamente en un 50% de su proceso de ejecución por parte del SECOB. **Recomendaciones:** Debido a que el inmueble está paralizado en etapa de ejecución por aproximadamente ocho meses, se recomienda a la brevedad que el caso amerita, se solicite a la entidad contratante (SECOB) se tomen las medidas pertinentes para la reparación de los daños encontrados y principalmente a la culminación de la obra.

**Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir COAQUE**

**Ubicación:** Pedernales, Sector: Calle Pública, Cantón: Pedernales, **Estado físico del inmueble:** En relación a los ambientes: bloque administrativo, comedor, y aulas, se encuentran en buen estado, no presentan daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas, y losas de hormigón armado; no así se presentan unas pequeñas fisuras en mamposterías y cerámica de baños. **Monto Aproximado de Reparaciones:** Le corresponde la ejecución y terminación de la obra al SECOB. **Conclusiones:** El inmueble se encuentra aproximadamente en un 50% de su proceso de ejecución por parte del SECOB. **Recomendaciones:** Debido a que el Inmueble está paralizado en etapa de ejecución por aproximadamente ocho meses, se recomienda a la brevedad que el caso amerita, se solicite a la entidad contratante (SECOB) se tomen las medidas pertinentes para la reparación de los daños encontrados y principalmente a la culminación de la obra.

**Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Sol de Oro**

**Ubicación:** Jama, Sector: Calle Rodolfo Chávez, Cantón: Jama. **Estado físico del inmueble:** El inmueble colapsó debido al hundimiento y desplazamiento del suelo natural por la presencia de una falla geológica que afecto a sus elementos estructurales principales como: cadenas, columnas y vigas. Producto del colapso se dañaron sus demás elementos como mampostería, cielo raso, ventanas, puertas, pisos, instalaciones básicas, especiales y cerramiento. En el interior de este centro infantil se encuentran equipos, muebles y material didáctico que podrían ser recuperados. **Monto Aproximado de Restitución:** Le corresponde a la entidad contratante SECOB, establecer el monto de construcción de un CIBV Emblemático. **Conclusiones:** La estructura ha colapsado total, no puede volver a prestar el servicio. **Recomendaciones:** Debido al colapso total de la estructura, el inmueble no puede volver a prestar el servicio, es posible recuperar ciertos equipos y muebles siempre y cuando se garantice la seguridad de quien recupere estos elementos.

**Nombre: Dirección Distrital Jama**

**Ubicación:** Jama, Sector: Calle Leonardo Medina y Bernardo Espinar, Cantón: Jama. **Estado físico del inmueble:** En este inmueble la estructura no presenta daños mayores, se evidencia la caída de mamposterías internas divisorias. Fisuras en los pisos exteriores debido al levantamiento del suelo natural, el mismo que no ocasionó ningún desplazamiento de la cimentación estructural. **Monto Aproximado de Reparación:** Debido a que el inmueble no es de propiedad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, no le corresponde asumir ningún costo de reparación. **Conclusiones:** Debido a los daños en mamposterías, el edificio no puede volver a entrar en operación hasta que se realicen los trabajos pertinentes de reparaciones. **Recomendaciones:** Ya que el edificio de oficinas es compartido con el Consejo de la Judicatura, se debe entrar en contacto con el propietario del inmueble para que realice las reparaciones pertinentes a fin de entrar en operación nuevamente.

**Nombre: Comedor y dormitorios temporales para personas de la tercera edad**

**Ubicación:** Bahía de Caráquez, Sector: Ciudadela Norte (diagonal al Centro de Salud Pública), Cantón: Sucre. **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en sus principales elementos de soporte como: vigas, columnas y cubiertas inclinadas; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que se encuentra equipado con menaje de cocina industrial y comedor. Tiene un área de construcción aproximada de 1.200 m<sup>2</sup> y un área abierta que puede ser utilizada para la ubicación de carpas u otro equipamiento. Capacidad aproximada: 30 familias. Aproximadamente a 100 m del sitio existe un planta móvil potabilizadora - purificadora de agua, la cual se encuentra abasteciendo a las zonas afectadas. **Conclusiones y Recomendaciones:** Debido a que el inmueble se encuentra en buen estado, puede continuar operando con normalidad.

**Nombre: Plan Familia y Centro Infantil**

**Ubicación:** Bahía de Caráquez, Sector: Ingreso el Puente a San Vicente, Cantón: Sucre. **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en sus principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista

novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Tiene un área de construcción aproximada de 1.200 m<sup>2</sup> y un área abierta que puede ser utilizada para la ubicación de carpas u otro equipamiento. En el sitio existen aproximadamente 300 colchones, los cuales pueden ser sustraídos debido a que existe una ventana destruida y requiere mantenimiento. Capacidad aproximada: 30 familias. **Conclusiones:** En vista de que los inmuebles se encuentran en buen estado, se podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia.

**Nombre: Comedor Comunitario**

**Ubicación:** San Clemente, Sector: Parroquia Charapotó, Cantón: Sucre, **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en sus principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que encuentra equipado con menaje de cocina industrial y comedor, área de baños, aproximadamente tiene un área de construcción de 120 m<sup>2</sup> y un área verde abierta que puede ser utilizada para la ubicación baja carpa u otro equipamiento. Capacidad aproximada: 10 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** En vista de que los inmuebles se encuentran en buen estado, podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia. De acuerdo a conversación mantenida con fecha anterior este inmueble se halla administrado por la junta parroquial.

**Nombre: Patronato en Puerto López**

**Ubicación:** Puerto López, Sector: Calle Pública, Cantón: Puerto López. **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado ya que no presenta daños visibles por el sismo; está compuesto por varias salas de uso múltiple y posee todos los servicios básicos. Este inmueble tiene un área de construcción de 180 m<sup>2</sup> aproximadamente y posee equipamiento recreativo. Capacidad aproximada: 15 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** El inmueble está siendo utilizado como punto de acopio de donaciones administrado por el Patronato Municipal. En vista de que el inmueble se encuentra en buen estado, en caso de ser necesario podría ser usado como albergue de emergencia.

**Nombre: Guardería Gioconda Heredia**

**Ubicación:** Puerto López, Sector: Calle Atahualpa, Cantón: Puerto López, **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra subutilizado, su infraestructura se encuentra deteriorada en su totalidad. Este inmueble tiene un área de construcción de 240 m<sup>2</sup>. Capacidad aproximada: 10 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** El inmueble requiere ser rehabilitado previo al uso para cualquier fin.

**Nombre: CIBV Nuestra Señora de la Merced y MIEspacio Juvenil**

**Ubicación:** Jipijapa, Sector: Calle Martiniano Delgado, Cantón: Jipijapa. **Estado físico del inmueble:** El inmueble se encuentra en buen estado, no presenta daño estructural en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; no se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Área aproximada de construcción: 800 m<sup>2</sup>. Capacidad aproximada: 25 familias. **Conclusiones y Recomendaciones:** En vista de que los inmuebles en buen estado, podría continuar operando con normalidad y en caso de ser necesario como albergue de emergencia.

**Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Jesús de Nazaret Emblemático**

**Ubicación:** Manta, Sector: Calle Pública, Cantón: Manta, **Estado físico del inmueble:** En este inmueble la estructura en general no presenta daños mayores, pero sí se evidencia fallas constructivas, se puede observar la caída de mamposterías internas divisorias, en las cabezas de columnas donde se asienta la estructura (en los nodos) se puede evidenciar claramente que las mismas fueron fundidas en dos tiempos por lo que se evidencia la diferencia de hormigones. (Fallas en el proceso de la construcción y en detalles constructivos). Fisuras considerables en la mayor parte de mamposterías de las aulas, existe desprendimiento del gypsum y daño en su estructura en un aproximado del 30% del inmueble. En baños existen fisuras en la cerámica de paredes y desprendimiento de las mismas, dañando así algunos inodoros y lavamanos de los niños. Se evidencia fallas constructivas en los nodos de las cubiertas inclinadas provocando así daño en las mamposterías. Fisuras en los pisos exteriores debido al levantamiento del suelo natural, el mismo que no ocasionó ningún desplazamiento de la cimentación estructural. **Monto Aproximado de Reparación:** Debido a que el inmueble es de propiedad del Ministerio de Inclusión Económica y Social, pero la construcción estuvo bajo la responsabilidad del SECOB (Servicio de Contratación de Obras) le corresponde asumir toda responsabilidad al contratista debido a que visualmente se constató que el inmueble presenta fallas constructivas. **Conclusiones:** Debido a los daños en mamposterías, y parte de estructura del inmueble, este no

puede entrar en operación hasta que se realicen los trabajos pertinentes de reparaciones. **Recomendaciones:** El Centro Infantil mediante el proceso de construcción estuvo bajo la responsabilidad del SECOB se debe considerar que los daños en inmueble es responsabilidad de la misma Institución, ya que por haberse encontrado vicios ocultos, está en la obligación para que realice las gestiones y reparaciones pertinentes a fin de entrar en operación nuevamente y sobre todo brindar seguridad a los usuarios. 008

**Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Pequeños Traviesos Emblemático**

**Ubicación:** Manta, Sector: calle Pública, Cantón: Manta, **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que requiere intervención básica en gypsum, resane y pintura de pequeñas fisuras en las mamposterías interiores y en el cerramiento frontal. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 3.000,00 Dólares. **Conclusiones:** El Inmueble se encuentra operando con normalidad, atendiendo en su capacidad de 100 niñas y niños. Este inmueble ya cuenta con un contrato de mantenimiento y su anticipo ya fue desembolsado por parte del Ministerio de Finanzas al contratista, por lo que se sugiere que realicen los trabajos de mantenimiento contratados.

**Nombre: Centro Infantil del Buen Vivir Lucerito Emblemático**

**Ubicación:** Manta, Sector: calle Pública, Cantón: Manta. **Estado físico del inmueble:** El inmueble en general se encuentra en buen estado, no presenta daños estructurales en los principales elementos de soporte como: vigas, columnas y losas de hormigón armado; tampoco se observa que exista novedades en sus instalaciones de agua potable, sanitarias y eléctricas. Cabe indicar que requiere intervención básica en gypsum, resane y pintura de pequeñas fisuras en las mamposterías interiores y exteriores en el cerramiento frontal. **Monto Aproximado de Reparaciones:** \$ 3.000,00 Dólares. **Conclusiones:** El Inmueble se encuentra operando con normalidad, atendiendo en su capacidad de 100 niñas y niños. Este inmueble ya cuenta con un contrato de mantenimiento y su anticipo ya fue desembolsado por parte del Ministerio de Finanzas al contratista, por lo que se sugiere que realicen los trabajos de mantenimiento contratados.

**Nombre: Edificio de la Coordinación Administrativa Financiera**

**Ubicación:** Manta, Sector: Calle Pública, Cantón: Manta. **Estado físico del inmueble:** El inmueble con ha sufrido daños debido al hundimiento y desplazamiento del suelo natural, presenta fallas en sus elementos estructurales principales como: cadenas, columnas y vigas. Se puede evidenciar Fisuras considerables en las mamposterías exteriores. Se puede evidenciar diferencias de nivel en las camineras exteriores, rampas y gradas. Fisuras en los pisos exteriores debido al levantamiento del suelo natural, el mismo que ocasionó desplazamiento de la cimentación estructural. **Conclusiones:** Debido a los daños en mamposterías, y parte de estructura de la cimentación del inmueble, este no puede entrar en operación hasta que se realicen los trabajos pertinentes de reparaciones si fuere el caso, se indica que el Miduvi realizará una consultoría para ver si el inmueble puede ser reparado o la vez sea demolido para mayor seguridad y evitar cualquier tipo de riesgo.

**Nombre: Edificio de la Dirección Distrital de Manta**

**Ubicación:** Manta, Sector: Calle Pública, Cantón: Manta. **Estado físico del inmueble:** El inmueble con el sismo no ha sufrido afectaciones importantes, sino únicamente pocos sectores de desprendimiento de planchas de fibrocel de cielo raso. **Conclusiones:** Se recomienda realizar el mantenimiento rutinario de todas las edificaciones. Se recomienda que en caso de continuar las réplicas o movimientos telúricos, será el Miduvi que a través de una consultoría en la zona evalúe el estado de seguridad de la edificación.

Los presentes informes fueron entregados en su debida oportunidad a los funcionarios que en la zona de desastre estuvieron coordinando las acciones para la toma de las decisiones que por Ley corresponden.

007

## DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

| FECHA         | No. COMP.VENTA | CONCEPTO | MONTO (CON IVA) |
|---------------|----------------|----------|-----------------|
|               |                |          |                 |
| <b>SUMAN:</b> |                |          | <b>USD\$</b>    |

| ITINERARIO          | SALIDA     | LLEGADA    | NOTA   |
|---------------------|------------|------------|--|
| FECHA<br>dd-mmm-aaa | 21/04/2016 | 27/04/2016 | Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. |
| HORA<br>hh:mm       | 20:00      | 18:30      |  |

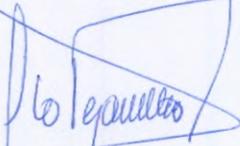
## TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA               | SALIDA               |               | LLEGADA              |               |
|---|----------------------|--------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|
|   |                      |                    | FECHA<br>dd-mmm-aaaa | HORA<br>hh:mm | FECHA<br>dd-mmm-aaaa | HORA<br>hh:mm |
| TERRESTRE   | CHEVROLET PEI-1511   | Quito - Portoviejo | 21/04/2016           | 20:00         | 22/04/2016           | 03:30         |
| TERRESTRE   | CHEVROLET PEI-1511   | Portoviejo - Quito | 27/04/2016           | 11:00         | 27/04/2016           | 18:30         |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

## OBSERVACIONES: Se anexa orden de movilización

## FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



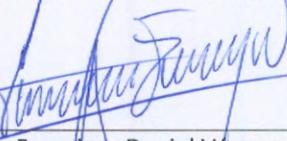
NOMBRE: Ing. Francisco E. Vergara Suárez  
CARGO: SERVIDOR PUBLICO 4

## NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

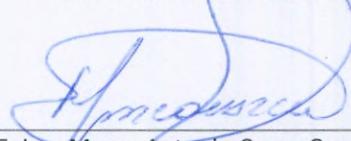
## FIRMAS DE APROBACIÓN

## FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: Arq. Francisco Daniel Vásquez B.  
CARGO: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, Encargado

## FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



NOMBRE: Ing. Marco Antonio Cazco Cazco  
CARGO: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS No. 4802**

**ORDEN DE MOVILIZACION ESTADO: INACTIVA**

|  |  |
|--|--|
| <b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD</b> |  |
| <b>Institución</b>                     | MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL |
| <b>RUC</b>                             | 1760001200001                              |

|  |  |
|--|--|
| <b>2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN</b> |  |
| <b>Ciudad</b>                          | QUITO  |
| <b>Fecha de Vigencia</b>               | <b>Desde</b> 2016-04-21 <b>Hora</b> 16:00 <b>Hasta</b> 2016-04-27 <b>Hora</b> 23:55                        |
| <b>Motivo</b>                          | MOVILIZACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRANSPORTE DE AYUDA HUMANITARIA A ZONAS DE DESASTRE POR ESTADO DE EXCEPCIÓN |
| <b>No. Ocupantes</b>                   | 5  |
| <b>AUTORIZACIÓN</b>                    |  |
| <b>Fecha</b>                           | 2016-04-21 <b>No. Comunicación</b> DECRETO No.1001   |
| <b>Lugar Origen</b>                    | QUITO  |
| <b>Lugar Destino</b>                   | NIVEL NACIONAL   |
| <b>Kilometraje Inicio</b>              | <b>Kilometraje Fin</b>   |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>3. DATOS DEL CONDUCTOR / A</b>   |  |
| <b>Nombres</b>                      | BOSQUES ESTRADA JOSE EDUARDO <b>Cargo</b> CONDUCTOR ADMINISTRATIVO |
| <b>Número de Cédula / Pasaporte</b> | 1705520078 <b>Tipo de Licencia</b> E                               |

|  |         |                         |           |
|--|---------|-------------------------|-----------|
| <b>4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO</b> |         |                         |           |
| <b>Número de Placa</b>                 | PEI1511 | <b>Marca / Modelo</b>   | CHEVROLET |
| <b>Color</b>                           | GRIS    | <b>Número Matrícula</b> | A317122   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>5. DATOS DEL SOLICITANTE</b> |   |
| <b>Nombres</b>                  | Econ. TATIANA SEGARRA <b>Cargo</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA |

**Realizado Por** BENAVIDES TAPIA OSCAR JHONSON  
**Fecha de Emisión** 2016-04-21



MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
INFORME Nro. CAF-DI-22-2016

005

Quito 26 de Julio de 2016

De mi consideración:

Adjunto al presente se servirá encontrar las Solicitudes de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales, así como los Informes de Servicios Institucionales referentes a la comisión de servicios realizada por necesidad Institucional del MIES y la debida disposición del Director de Infraestructura se procedió con el traslado a la Provincia de Manabí por requerimiento de ayuda humanitaria y contingencia a las zonas de desastre por estado de excepción, a fin de establecer el estado físico de las estructuras de los bienes inmuebles del MIES en dicha Provincia en el periodo comprendido de 21 al 27 de Abril del año en curso, en la movilización en mención participaron los siguientes servidores:

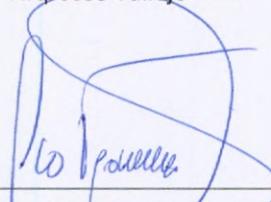
- Arq. José Vallejo
- Arq. Edwin Flores
- Ing. Francisco Vergara
- Ing. Cesar Caluña

Los presentes formularios de solicitud de informe son remitidos en esta fecha una vez que se han tomado en cuenta los criterios impartidos en el curso de capacitación sobre la "Correcta Aplicación del Procedimiento para Solicitar la Emisión de Ordenes de Movilización a Territorio y Liquidación de Viáticos-su problemática y normativa" realizada el día 22 de Julio de 2016 en la cual se dio a conocer el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2016-0153 EL; Art. 4 de los Viáticos en donde se indica que las/los servidores públicos que tenga que desplazarse fuera del domicilio habitual de trabajo para cumplir tareas inherentes al desastre natural tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viatico dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidación de compras de bienes y prestación de servicios que justifique el reembolso total del valor percibido.

Por la atención que se sirva dar al presente.

Atentamente,

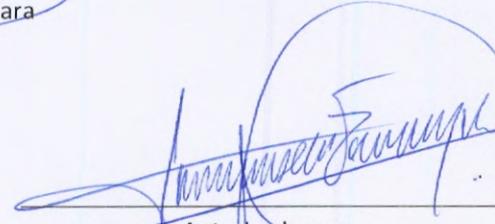
  
Arq. José Vallejo

  
Ing. Francisco Vergara



  
Arq. Edwin Flores

  
Ing. Cesar Caluña

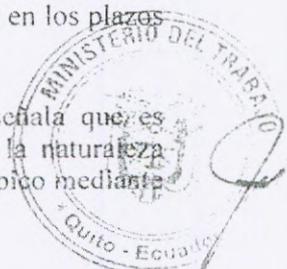
  
Autorizado por:  
Arq. Francisco Daniel Vásquez Barahona  
Director de Infraestructura

ACUERDO MINISTERIAL No. MDT- 2016 - 0153

EL MINISTRO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 33 establece que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154 numeral 1 dispone que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que, es deber del Estado impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 328 dispone que la remuneración de la persona trabajadora será justa, con un salario digno que cubra al menos sus necesidades básicas y las de su familia: que su pago se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado;
- Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante





- la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, determina que el Ministerio del Trabajo ejercerá la rectoría de remuneraciones del sector público y expedirá las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley;
- Que, de conformidad al literal h) del artículo 112 del Reglamento General a la LOSEP, le corresponde al Ministerio del Trabajo emitir normas e instrumentos para la administración del talento humano, mediante resoluciones que serán publicadas en el Registro Oficial a aplicarse en las instituciones que se encuentran en el ámbito de la LOSEP;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1001, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 742, de 27 de abril de 2016, mediante el cual se declara el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, debido a los acontecimientos adversos del desastre natural producido el 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1041, de 23 de mayo de 2016, mediante el cual hace extensivo a la provincia de Esmeraldas los incentivos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1101, de 16 de junio de 2016, mediante el cual renova el estado de excepción por treinta días a partir de la suscripción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas;
- Que, es necesario generar medidas para conservar y preservar el empleo en las provincias afectadas por el sismo del 16 de abril de 2016, así como, emitir políticas sobre la administración del talento humano y directrices para compensar la labor realizada por las y los servidores públicos que actúen en las zonas afectadas por los eventos telúricos de las provincias descritas en el Decreto de excepción;
- Que, mediante oficio No. MINFIN-DM-2016-0229-O, de 21 de junio de 2016, el Ministerio de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, emitió el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente Acuerdo.

En ejercicio de sus facultades legales.





**ACUERDA:**

**EMITIR DIRECTRICES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2016; Y LA EJECUCIÓN DE LABORES VINCULADAS AL SERVICIO PÚBLICO PARA ATENDER LA EMERGENCIA**

**Art. 1.- Del objeto.-** El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto emitir directrices para la administración del talento humano en las provincias afectadas por el terremoto, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna a la ciudadanía; y, atender la emergencia en lo referente a condiciones de dicha prestación.

**Art. 2.- Del ámbito.-** Las directrices del presente Acuerdo se aplicarán en las instituciones del sector público de las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas y que se hayan visto afectadas o tengan relación con la prestación de servicios o ejecución de acciones para atender la emergencia.

**Art. 3.- Del descanso para el personal sanitario.-** El personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud que desde el inicio del estado de excepción y hasta que el mismo concluya, por requerimiento planificado se traslade a las zonas afectadas por el evento telúrico a ejecutar actividades de atención sanitaria, a su regreso, tendrán derecho a una compensación de un (1) día de descanso por cada tres (3) días laborados, en cualquiera de los lugares afectados sin que estos sean descontados de sus vacaciones.

En aplicación de este artículo se podrán acumular hasta un máximo de siete (7) días de descanso adicionales.

**Art. 4.- De los viáticos.-** Las y los servidores públicos que por necesidades de aplicación de los mencionados Decretos tengan que desplazarse fuera de su domicilio habitual de trabajo a cumplir tareas inherentes al desastre natural, tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viático dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios que justifiquen el reembolso total del valor percibido.

**Art. 5.- De la vigencia de los contratos de servicios ocasionales.-** Mientras dure el proceso de reconstrucción y reactivación económica por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, los contratos de servicios ocasionales de las y los servidores públicos que se encuentren en ejercicio o se incorporen al servicio público de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, no se podrán dar por terminados de manera unilateral por parte de la institución a menos que se verifiquen faltas graves contempladas como tales en la Ley Orgánica del Servicio Público.

**Art. 6.- De las creaciones de puestos y nombramientos provisionales.-** Las instituciones públicas de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, podrán solicitar al Ministerio del



Trabajo la aprobación de las creaciones de puestos de aquellas servidoras y servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con fundamento en la planificación del talento humano. Creado el puesto y por esta única vez, a estos servidores se les otorgará nombramientos provisionales con vigencia de hasta seis meses posteriores a su emisión, mientras la institución pública realice la convocatoria al concurso de méritos y oposición correspondiente.

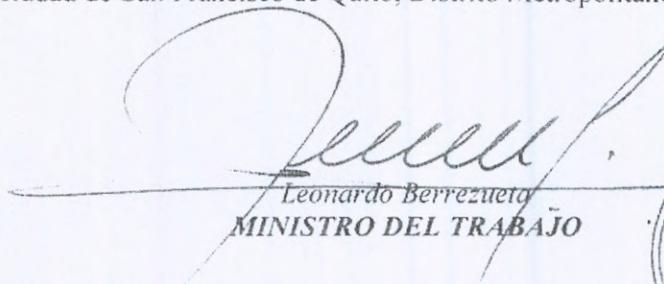
Las creaciones de los puestos se realizarán con cargo al presupuesto de los contratos de servicios ocasionales asignado, sin que por este efecto se incremente la masa salarial de estas partidas, para lo cual el Ministerio de Finanzas emitirá el dictamen presupuestario favorable.

No se realizará liquidación de haberes ni liquidación de vacaciones no gozadas al momento de que una o un servidor público que estando bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales pase a nombramientos provisionales, o de nombramientos provisionales a nombramientos permanentes, si continúa laborando en la misma institución, por consiguiente la liquidación de haberes sólo se efectuará cuando se produzca la terminación de la relación laboral en la entidad. De igual manera procederá en el caso de licencias o comisiones con o sin remuneración.

**Art. 7.- Del Registro.-** Le corresponde a la UATH de cada institución pública mantener el registro de servidores que actúen en calidad de personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud, detallando fecha y jornadas laboradas, así como el número de horas que laboraron en estas actividades. Información que permitirá garantizar el derecho al descanso de conformidad al presente Acuerdo.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de 18 de abril de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 27 JUN 2016

  
Leonardo Berrezueta  
MINISTRO DEL TRABAJO

